



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 5665

Esta ley se sancionó y promulgó el día 21 de octubre de 1980.
Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 11.095, del 28 de octubre de 1980.

Ministerio de Bienestar Social

El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Apruébase el convenio que como Anexo I forma parte de la presente ley, celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y la Municipalidad de General Pizarro – departamento de Anta.

Art. 2°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA – Solá Figueroa – Davids – Müller – Alvarado

ANEXO I

Ministerio de Bienestar Social

Secretaría de Estado de Salud Pública

CONVENIO

Entre El Ministerio de Bienestar Social de La Provincia de Salta, representado en este acto por S.S. el señor Ministro doctor Gaspar J. Solá Figueroa por una parte, que en lo sucesivo se denominará El Ministerio y, la Municipalidad de General Pizarro, Dpto. Anta, representada por el Comisionado Municipal, señor Juan Massanet, D.N.I. N° 6.707.404, en lo sucesivo La Municipalidad por otra parte, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio tiene por finalidad la afectación de la Unidad Asistencial Móvil “Poliequipos CIIMS S.A.” Módulo M2T1, Característica A51ST, Unidad N° 1034, peso 6.500 kgs.; montado sobre ocho (8) ruedas, cubierta marca FATE, medidas 700 x 16.

SEGUNDO: El convenio se realiza a efectos de lograr de la Unidad Asistencial, un mejor aprovechamiento de sus servicios en beneficio de los pobladores de la zona, sirviendo de apoyo, complementación y extensión del Puesto Sanitario de la localidad de General Pizarro.

TERCERO: La Municipalidad asume total responsabilidad por el mantenimiento, limpieza y control de la Unidad detallada en el artículo primero.

CUARTO: La Unidad Asistencial a la que hace referencia este Convenio, será patrimonialmente afectada al Puesto Sanitario de la localidad de General Pizarro. A tal efecto, División Patrimonio dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, labrará Acta de recepción que será suscripta por el Comisionado Municipal de General Pizarro.

QUINTO: La afectación a que hace referencia el artículo precedente se encuadra en las disposiciones del Artículo 57 de la Ley de Contabilidad vigente, y el Artículo 22 del Régimen de Contabilidad “Control del Patrimonio del Estado”.

SEXTO: La Municipalidad se compromete a restituir todos y cada uno de los elementos perdidos o sustraídos, que integran el Patrimonio de la Unidad Asistencial; el inventario de los mismos se detalla a continuación.

Pasillo

1. Plafón de vidrio, tamaño grande color blanco.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

2. Bancas metálicas, asiento de madera.
1. Toldo de lona rayada, Eterna, med. 700 x 400 cmts.
1. Tablero de comando, con sus respectivos accesorios.
1. Radio con antena y pasa – cinta, marca Norman.
1. Fuente de alimentación, marca Tonex.
1. Matafuego a polvo, marca Tecin Kidde número 3711.

Consultorio Odontológico

1. Acondicionador de aire, marca Surrey.
1. Mueble metálico, colgante c/puertas corredizas, un estante, llave tipo yale.
1. Mueble de madera, cuatro puertas, cuatro cajones, llaves comunes, plano fórmica color marrón claro, con un lavatorio de una canilla de dos llaves, med. 150 x 0,58 cmts.
1. Perchero metálico, de pared c/dos ganchos.
1. Sillón odontológico, fijo en el piso, con sus respectivos accesorios con salivadera reflector adosado y aspirador p/saliva.
1. Plafón de vidrio color blanco, med. 0,26 cmts.
1. Silla metálica, plegable, asiento y respaldo tapizado color negro.
1. Mueble metálico, dos compartimientos, dos puertas, cinco estantes llave tipo yale med. 1,50 x 0,71 x 0,30 cmts.
1. Módulo rodante completo, c/una jeringa triple y un micro motor.

Baño

1. Mueble metálico, plano madera revestida en fórmica, c/lavatorio acero inoxidable, una canilla de dos llaves, un cajón c/llaves tipo yale, dos puertas, med. 0,87 x 0,32 x 0,47 cmts.
1. Tanque de acero inoxidable para agua, cap. 100 litros.
1. Turbina extractora de aire.
1. Plafón de vidrio.
1. Botiquín en madera, c/espejo med. 0,42 x 0,32 x 0,06 cmts.
1. Inodoro de loza, c/tapa.
1. Depósito para agua, c/botón, tapa cromada.
1. Jabonera cromada.
1. Porta – toalla cromado.
1. Mueble metálico, un compartimento parte superior c/llave tipo yale, un estante parte media c/secador incorporado cromado mod. Luxe S.M., marca Sarcq, compartimento inferior c/tres estantes med. 200 x 0,40 x 0,20 cmts.

Enfermería Niños

1. Mueble metálico, c/dos compartimientos, dos puertas llave tipo yale, med. 1,50 x 0,71 x 0,30 cmts.
1. Taburete metálico, giratorio, asiento tapizado color verde.
1. Carro de curaciones, metálico, dos planos, c/porta frascos y porta tambores, rodante, med. 0,83 x 0,50 x 0,44 cmts.
1. Mueble metálico, plano acero inoxidable c/ pileta, una canilla de dos llaves, c/tapón, una hornalla, un cajón metálico, una heladera marca Lamch c/congelador, dos cubeteras plásticas, dos parrillas, dos anaqueles plásticos, equipo marca Tipperm 75-M. 3516.
1. Termo – Tanque marca Caeba, c/termómetro.
1. Extractor de aire.
1. Silla metálica, plegable, asiento y respaldo tapizado color negro.
1. Plafón color blanco de 0,26 cmts.





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

1. Acondicionador de aire marca Surrey.
1. Alacena metálica, colgante, dos puertas corredizas, un estante, llave tipo yale, med. 100 x 0,58 x 0,35 cmts.
1. Camilla para examen metálica, tapizada color verde.
1. Estufa para esterilizar, marca Faeta, c/termómetro, llave reloj y termostato, c/parrilla niquelada, tres bandejas niqueladas.
1. Negatoscopio de pares.
1. Cartabón niquelado fijo en la pared.
1. Balde plástico, color verde.
1. Balde para consultorio, a pedal.

Consultorio

1. Mesa-escritorio c/dos cajones, llave tipo Yale, tres estantes parte superior, med. 1,50 x 0,70 x 0,50 cmts.
1. Mueble metálico, colgante, dos puertas corredizas, llave tipo Yale, un estante graduable, med. 1,50 x 0,57 x 0,35 cmts.
1. Acondicionador de aire, marca Surrey.
1. Perchero metálico, de pared, c/dos ganchos.
1. Plafón de vidrio de 0,26 x 0,26 cmts.
1. Mesita metálica, rodante, dos planos revestidos en fórmica color blanco.
1. Camilla articulada, hidráulica, dos pierneras y apoya-brazos niquelados, tapizada color verde.
1. Silla metálica, niquelada, plegable, asiento y respaldo tapizado, color negro.
1. Taburete metálico, giratorio, asiento tapizado color verde.
1. Carro metálico para curaciones, dos planos, porta frascos, porta tambores, rodante, med. 0,80 x 0,50 x 0,50 cmts.
1. Negatoscopio de pared.

Instrumental

1. Caja niquelada para instrumental, med. 0,40 x 0,30 x 0,10 cmts.
1. Caja niquelada para instrumental, med. 0,35 x 0,16 x 0,07 cmts.
1. Cubeta niquelada med. 0,28 x 0,18 x 0,05 cmts.
1. Tambor niquelado para gasa, med. 0,22 cmts. de diámetro.
1. Tambor niquelado para gasa med. 0,17 cmts. de diámetro.
1. Fotosfóro niquelado eléctrico, de pie.
1. Electro coagulador mod. D-93, de 220 vts. N° 15085, con accesorios.
1. Etetoscopio de Pinard.
1. Martillo de percusión.
1. Nebulizador.
1. Espejo frontal.
3. Estiletes.
1. Pelvímetro.
2. Curetas de Recamier Nros. 2,4 y 6.
6. Pinzas de Muset, p/cuello uterino.
5. Histerómetros.
4. Pinzas curvas p/extraer restos.
4. Pinzas rectas, porta – gasa.
7. Pinzas Foesters.





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

- 2. Sondas de Peniquet, rígidas.
 - 1. Sonda uretral.
- 4. Pinzas de gasa.
- 10. Espéculos vaginales, diferentes medidas.
- 10. Bujías de Hegar, del 3 al 12.

Varios

- 1. Anaquel de plástico color verde.
- 1. Anaquel de plástico color celeste.
- 1. Balde plástico color rojo.
- 1. Chata de plástico color blanco.
- 2. Ficheros metálicos, tamaño mediano, color celeste.
- 1. Fichero metálico, tamaño mediano, color bordó.

SÉPTIMO: Este Convenio tendrá la duración de un (1) año a partir de la fecha de su aprobación por decreto. Podrá ser prorrogado automáticamente por un lapso igual previa notificación fehaciente entre las partes, con por lo menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha de finalización, igualmente las partes podrán rescindir el presente mediante notificación fehaciente dentro del mismo término que al referido para su prórroga.

Previa lectura, y de total conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, Capital de La Provincia del mismo nombre, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos ochenta.

Juan Massanet, Comisionado Municipal – Dr. Gaspar J. Solá Figueroa, Ministro B. Social.